



BARCELONA, 22 DE DICIEMBRE DE 2009

## CIRCULAR N° 230/ 09 IMPORTANTE SITUACIÓN AIR COMET

Adjuntamos a la presente comunicados del Ministerio de Fomento referente a la situación de Air Comet.

Como podrán comprobar en dichos comunicados se indica que la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, AESA, ha dictado una resolución en la que da un plazo de 12 horas a Air Comet para que presente ante este organismo del Ministerio de Fomento un Plan que asegure el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del contrato privado de transporte que tiene suscrito con los pasajeros. Insta también a esta compañía a que preste especial atención al traslado de aquellos en ruta; es decir, que han realizado un desplazamiento de ida entre España y países de Latinoamérica, o viceversa, y deben retornar a su lugar de origen.

AESA advierte asimismo en su resolución de que, si esta aerolínea no cumple con sus obligaciones, el Ministerio de Fomento asumirá, de forma subsidiaria y con cargo a Air Comet, la obligación de traslado de los pasajeros a su destino. Esta actuación subsidiaria por parte de Fomento tendrá el alcance que resulte necesario para atender las situaciones de urgente necesidad de los pasajeros.

Por ultimo indicarles que la Dirección General de Aviación Civil ha habilitado tres números de teléfono (915978321, 915975075 , 91 5977231) en servicio 24 horas para facilitar información a pasajeros o usuarios de Air Comet.

Asimismo, Aviación Civil ha habilitado una oficina en c/ Ribera del Loira, número 46, 28042, en Madrid, para que todos los usuarios y afectados puedan recabar información y/o presentar las reclamaciones pertinentes. Esta oficina está abierta desde las 10 horas del día de hoy.

Un servicio de autobuses de AENA trasladará a los usuarios que lo requieran desde el Aeropuerto de Barajas (Terminal 2).

Les mantendremos informados de cualquier novedad al respecto.

# ACAV

---

*El contenido de las circulares, es propiedad intelectual de ACAV y no podrá ser reproducido, copiado, pegado, linkado, transmitido, distribuido o manipulado de cualquier forma y con cualquier finalidad, sin la autorización previa y por escrito de ACAV. En caso de que Ustedes no deseen recibir más comunicaciones de circulares nos lo puede comunicar vía teléfono al nº 93 321 97 29 o bien por e-mail a [acav@acav.net](mailto:acav@acav.net) y le daremos de baja de la lista de distribución.*